

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-03000-15-1616-2018

1616-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	434,823.3
Muestra Auditada	434,823.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y entrega a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 434,823.3 miles de pesos. El importe revisado fue de 434,823.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Publicación del cálculo**

1. Con la revisión de los órganos de difusión local y la página de internet del Periódico Oficial del Estado de Baja California Sur ([http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz\\_bcs/assets/images//boletines/2017/3.pdf](http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images//boletines/2017/3.pdf)), se constató que se publicó

en el órgano de difusión oficial, antes del 31 de enero del 2017, las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), así como el calendario de ministraciones.

### **Entrega de Recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió durante el ejercicio 2017 los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para sus municipios y demarcaciones territoriales para el Estado de Baja California Sur por 434,823.3 miles de pesos, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur, de conformidad con el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el ejercicio fiscal del año 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2017.

### **VARIABLES DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN**

3. Con el análisis del acuerdo mediante el cual se determinan los criterios y se da a conocer el calendario de las ministraciones, por concepto de las asignaciones correspondientes para la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33; para los municipios del estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal de 2017; así como los criterios de distribución y asignación de los recursos del fondo que el estado realiza en proporción directa a la población de cada municipio, según los resultados del censo de población 2010; se verificó que el ente fiscalizado no cumplió con la información estadística más reciente que, al efecto, emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

De los recursos transferidos a los municipios de Baja California Sur por 434,823.3 miles de pesos, y según el cálculo realizado con la información estadística más reciente para el estado, se determinó que 3 municipios presentan una sobreasignación del 22.1% y 2 una sub-asignación del 8.4%, que representa una afectación de recursos por 13,012.4 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
(FORTAMUN DF 2017)

(Resultado obtenido con la aplicación de la Fórmula  
de conformidad con el Art. 38 de la Ley de Coordinación Fiscal)

Municipio	IMPORTE ASIGNADO			
	434,823.3			
	Importe de la Distribución Artículo 38 de la LCF Intercensal 2015	Distribución por parte del Estado Censo 2010	Diferencia de la Distribución	Diferencia %
A	B	B-A	(B-A)/A	
La paz	166,539.7	171,922.9	5,383.2	3.2
Comondú	44,313.5	48,337.8	4,024.3	9.1
Mulegé	36,745.3	40,350.2	3,604.9	9.8
Subtotal sobre-asignación	247,598.5	260,610.9	13,012.4	22.1
Los Cabos	175,675.5	162,787.2	-12,888.3	-7.3
Loreto	11,549.2	11,425.1	-124.1	-1.1
Subtotal sub asignación	187,224.7	174,212.33	-13,012.40	-8.4
<b>Total</b>	<b>434,823.3</b>	<b>434,823.3</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, confirmación de saldos de los municipios.

**2017-B-03000-15-1616-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron el cálculo para la asignación de recursos a cada municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considerando el censo de población y vivienda INEGI 2010 y no la información estadística más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**Entrega de los recursos del FORTAMUNDF**

**4.** Con la revisión de los mecanismos de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2017 del estado de Baja California Sur, se comprobó que de los 434,823.3 miles de pesos entregados a los cinco municipios no existe documentación comprobatoria que ampare la entrega de los recursos al municipio de Los Cabos, Baja California Sur, por la cantidad de 11,530.8 miles de pesos, como a continuación se muestra:

*Baja California Sur*

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES  
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF 2017)

(Faltante de documentación comprobatoria de los entregados recursos)

MILES DE PESOS

MUNICIPIO	IMPORTE ENTREGADO	IMPORTE COMPROBADO	DIFERENCIA MINISTRADO
	POR EL ESTADO	CON RECIBOS	CONTRA RECIBOS
La Paz	171,922.9	171,922.9	0
Comondú	48,337.8	48,337.8	0
Mulegé	40,350.2	40,350.2	0
Los cabos	162,787.2	151,256.5	11,530.8
Loreto	11,425.1	11,425.1	0
TOTAL	434,823.3	423,294.6	11,530.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, confirmación de saldos de los Municipios.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la retención de los 11,530.8 miles de pesos, en relación a los adeudos del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, Baja California Sur, con lo que se solventa lo observado.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 2 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 434,823.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2017); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Baja California Sur había transferido el 92.9% de los recursos transferidos, así como, al cierre de la auditoría, 31 de julio de 2018.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo mediante el cual se determinan los criterios y se da a conocer el calendario de las ministraciones, por las asignaciones correspondientes para la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ramo general 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" para los municipios del

Estado de Baja California Sur correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, publicado el 31 de enero de 2017.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/3318/2018, de 12 de septiembre de 2018, mediante el cual se presentó la información para atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se consideran como no atendido.



RECIBIDO  
13 SEP 2018  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO A.JUSCO

Gobierno del Estado de Baja California Sur.  
Contraloría General.  
Estrategia Operativa de Programas Federales.

Oficio: CG/3318/2018.  
Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 12 de septiembre del 2018.  
"Septiembre. Mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur"

Aureliano Hernández Palacios Cardel  
Director General de Auditoría a los  
Recursos Federales Transferidos "D"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

En seguimiento a la auditoría número 1616-DS-GF, denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2017, y en referencia al Acta 002/CP2017; anexo copia certificada del oficio número SFyA-DPyCP-0983/2018, suscrito por el Director de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Finanzas y Administración, Iván Edgardo Puido Cruz, por medio del cual, proporciona 1 disco magnético certificado con documentación comprobatoria de las retenciones realizadas el 06 de julio del 2017 al Municipio de Los Cabos a petición de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por \$11'530,767.00 (Once millones quinientos treinta mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), en respuesta al resultado número 02, conforme lo siguiente:

1. Oficio SFyA-688/2017 de fecha 30 de junio de 2017, dirigido a la C.P. María Elena Camacho López, Encargada del Despacho de la Tesorería Municipal del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos donde se informa retenciones del FORTAMUN por \$11'530,765.00 (Once millones quinientos treinta mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
2. Oficio No. B00.903.06.-2011 de fecha 04 de julio de 2017, emitido por Luis Alfonso Martínez Plata, Director Local de la Comisión Nacional del Agua con líneas de captura generadas por las siguientes cantidades:

Número Línea de Captura	Importe
0217 1P4T 9533 1680 6435	\$ 2'672,304.00
0217 1P82 1533 1680 6486	\$ 253,479.00
0217 1P3J 4633 1680 2419	\$ 14,995.00
0217 1P54 9233 1680 1476	\$ 2'834,084.00
0217 1P1R 4933 1680 1451	\$ 1'441,371.00
0217 1P24 7533 1680 2472	\$ 1'381,490.00
0217 1P3X 4433 1680 3404	\$ 2'933,044.00
<b>Total</b>	<b>\$11'530,767.00</b>



Gobierno del Estado de Baja California Sur.  
Contraloría General.  
Enlace Operativo de Programas Federales.

3. Póliza No. 261 de fecha 06 de julio de 2017, por \$11'530,767.00 (Once millones quinientos treinta mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) y comprobantes SPEI de las transferencias por concepto de pago de retenciones de derechos de agua y descargas residuales con cargo a la cuenta del FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2017.
4. Estado de cuenta de la cuenta bancaria número 18000046917 de Banco Santander, S.A., correspondiente al 06 de julio de 2017, donde se indican los pagos de las retenciones de derechos de agua y descargas residuales al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Sonia Munillo Martínez  
Contralora General



CONTRALORÍA  
GENERAL

c.c.p. - Luis Enrique García Sánchez - Subsecretario de Finanzas de la SFyA - Para su seguimiento.  
c.c.p. - Iván Edgardo Pulido Cruz - Director de Política y Control Presupuestario de la SFyA - Para su seguimiento.  
c.c.p. - María de los Angeles Rendome Marín - Asesor Jurídico de la DPyCP de la SFyA - Para su seguimiento.  
c.c.p. - Norman Nava Rojas - Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General - Para su seguimiento.  
c.c.p. - Expediente.  
c.c.p. - Archivo.  
\*SMWNNFVMSGUABM\*

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.  
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Art. 36, párrafo último, Inc. a.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.